

CAPITULO XV.

1864.

ONOMASTICO DE MAXIMILIANO.—RESULTADOS
NULOS DE LA AUDIENCIA.—GIMENEZ PIDÉ DI-
NERO AL ARCHIDUQUE —SE INSTALA LA SUB-
COMISION REVISORA DE EMPLEOS MILITARES.
—EL PRINCIPE NO FAVORECE Á GIMENEZ.—
SIN EMBARGO, ESTE LE REGALA UNA OBRA. ¹

El miércoles 6 de julio fué el cumpleaños de S. M. el Emperador, el que fué celebrado con las mayores pruebas de afecto por el vecindario de la Capital. S. M. el Emperador hizo en este día gracias, según costumbre en las monarquías. Expidió un decreto de indulto y amnistía á favor de los presos y aún sentenciados por opiniones políticas; condecoró á varios individuos con la Orden Imperial de Guadalupe; nombró chambelanes, Limosnero Mayor, y de su tesoro particular, dió cinco mil pesos para los pobres; y S. M. la Emperatriz nombró damas de honor. ²

El jueves 7, á las doce del día, ocurrió al Gabinete de S. M. á saber si había alguna resolución sobre los negocios de que hablé al Emperador en

¹ Véase en el tomo II de esta coleccion las cartas cambiadas entre Santa Anna y Giménez desde el 12 de febrero de 1861 hasta el 26 de febrero de 1865.

² Véanse las páginas 177 á 181 del tomo XX de esta coleccion.

la audiencia del día 3. El Sr. D. Angel Iglesias y Domínguez, Secretario de S. M. me hizo saber que con respecto al proyecto para la creación del taller de vestuario y equipo del Ejército, por cuenta del erario, S. M. el Emperador había mandado que se pasase á la Comisión Militar para su examen. La solicitud para ser colocado en la Casa Imperial, vimos que no la había visto el Emperador, porque iba, aunque separada, en el mismo rollo que el proyecto; y el Sr. Iglesias me ofreció dar cuenta á S. M. con ella, el viernes 8, pudiendo yo ir el sábado 9 para saber el resultado. El Sr. Iglesias me ofreció asimismo informar á S. M. acerca de mi persona y circunstancias, si se lo preguntaba al efecto.

El sábado, á las doce del día, fuí al Gabinete del Emperador, pero el Sr. Secretario de S. M. me manifestó que no había acordado en los dos días; que volviera el miércoles á ver si ya había despachado mi negocio.

Volví en efecto el miércoles y el jueves y en ninguno de los dos días pude entrar al Palacio Imperial, el primero, porque me dijo un joven que estaba como de portero, que no tenía orden de dejar subir al Gabinete de S. M. más que á aquellas personas que constaban en una lista que tenía en la mano. El segundo día, no había en la puerta más que un soldado de la Guardia Imperial de Caballería, quien, muy altanera y groseramente, me dijo que tenía orden del Sr. Secretario de S. M. de no dejar entrar á nadie que no presentase una tarjeta firmada por el Sr. Secretario. Me retiré lleno

de indignación y persuadido hasta la evidencia que esto no podía estar de acuer(do) ni con las disposiciones, ni con los magnánimos sentimientos de S. M. el Emperador.

.....

.....

El sábado 16, volví á Palacio, y felizmente no encontré á nadie que me impidiese la entrada. Subí al Gabinete de S. M. y encontré al Sr. Iglesias; le pregunté si había acordado S. M. mi solicitud para ser colocado en su Imperial Casa; me dijo que viese á su hermano. Este buscó mi solicitud en los negocios despachados y pendientes; no se encontró, y entonces me dijo, que sin duda S. M. la había reservado y la tenía en su poder.

Al hablar al Sr. Secretario de S. M., le entregué otra solicitud, cuyo contenido es el siguiente:

“Señor:—A los imperiales pies de V. M.—D. Manuel María Giménez, Coronel de Caballería Permanente del Ejército Imperial Mexicano, con cincuenta y tres años de servicios y veinte y dos del último empleo, con ocho heridas recibidas en acción de guerra contra enemigos exteriores, con diez condecoraciones por las mismas acciones, y hoy en el Depósito de Jefes y Oficiales denominado del General Grimaret, á V. M. I. respetuosamente hace presente: que á causa de la carencia de sus haberes, no tiene ni uniforme, ni armas, ni caballos, ni montura, ni prenda alguna militar, y carece aún de los objetos más indispensables á las necesidades de la vida; que es acreedor al erario nacio-

nal, tanto por suministros hechos en dinero efectivo, para graves atenciones del servicio, como por sueldos que ha vencido legalmente y no se le han satisfecho, en el todo ó en parte, á la cantidad de \$23,967. 50, según manifiesta la cuenta que respetuosamente acompaña, y de la que responde de su legalidad, para proveerse de los expresados objetos y poder asistir á todos los actos del servicio á que se le llame.

“A V. M. I. suplica se digne mandar que, en cuenta de la cantidad expresada, que se le adeuda, se le entreguen mil pesos, que es lo menos que necesita para equiparse muy económicamente.—Gracia que espera recibir de la justicia y munificencia de V. M. I., cuya importante vida conserve el Ser Supremo para felicidad de sus pueblos.

“México, julio 15 de 1864 —Señor.—A los imperiales pies de V. M.—El Coronel *Manuel María Giménez.*”

El Sr. Secretario de S. M. leyó por encima esta solicitud y la guardó, diciéndome que daría cuenta con ella. Yo me retiré del Gabinete y me vine á mi casa.

El 20 de julio, se publicó en los periódicos de la Corte la orden siguiente:

“Subcomisión de Revisión
de
Empleos Militares.

“México, julio 19 de 1894.

“El Gobierno de S. M. I. ha tenido á bien dis-

poner que, de los miembros que componen la Junta Militar para el arreglo del Ejército, se forme una comisión que se encargue de clasificar la situación de todos los Sres. Generales, jefes y oficiales que existen, con vista de sus despachos, diplomas, hojas de servicios, ó documentos fehacientes á falta de aquéllos.—Al efecto, fueron nombrados por el Exmo. Sr. General en Jefe del Ejército Franco-mexicano, para dicha Comisión, los Sres. siguientes: General de División Marqués de Rivas Cacho, Presidente; General de División D. José Vicente Mifión, Vocal; General de División D. Anastasio Parrodi, Vocal; General de Brigada D. Miguel Andrade, Vocal; General de Brigada D. José María Herrera y Lozada, Vocal; General de Brigada D. Bruno Aguilar, Vocal; General graduado D. José María V. de la Cadena, Vocal Secretario con voto; Capitán de Estado Mayor Wachetez, Secretario.

“Y para que tenga su debido cumplimiento esta suprema disposición, se hará saber por el Periódico Oficial y los otros de la Capital á todos los Sres. Generales, jefes y oficiales, á fin de que se presenten con todos los documentos expresados, con el objeto de calificar la situación que les corresponda, y que se les formen las hojas de servicios á quienes carezcan de ellas; en concepto de que la Comisión tendrá diariamente sus sesiones en el local de la Inspección de Caballería, por ahora, y que S. M. ha mandado con especial encargo á la referida Comisión, que en este interesante ser-

vicio obre con toda la rectitud debida, sin pasión alguna, prevención, parcialidad ó expresión de partidos, para que cada uno de los interesados quede satisfecho del empleo legal que goza, adquirido por sus relevantes servicios á la patria.—A los Sres. Generales, jefes y oficiales que pertenecen á las distintas divisiones, brigadas, secciones ó cuerpos que están en campaña, oportunamente se les dará aviso de cuándo deben cumplir con esta determinación.

“Y de orden del Exmo. Sr. Presidente de la Comisión, se manda insertar en los periódicos de esta Corte.—El General, Vocal Secretario de la misma, *José María Velásquez de la Cadena.*”¹

En consecuencia de esta soberana disposición, me presenté, el día 21, á las doce de la mañana, en el local designado, y le entregué al Sr. Secretario General Cadena mis despachos y diplomas para que fueran revisados. El Sr. Cadena nos dijo que por una lista que se pondría en la puerta, veríamos el día que estábamos despachados.

El sábado 23, pasé al Palacio Imperial; no se dejaba entrar á nadie; pero yo mandé una tarjeta con un criado al Sr. Iglesias, Secretario de S. M., y el criado que la llevó, volvió con la orden al portero para que me permitiera subir. Lo hice, y pregunté al expresado Sr. Iglesias el resultado de mis dos solicitudes pendientes á la resolución de S. M., la primera presentada por mí mismo en la audiencia del día 3, pidiéndole ser colocado en su Impe-

¹ Véase la pieza LVI del tomo XX de esta colección

rial Casa, al servicio de su persona, á la cual acompañé la hoja de mis servicios; y la segunda que entregué al mismo Sr. Iglesias, el 16, en la que manifestaba ser acreedor al erario nacional á la cantidad de más de 23,000 pesos, no tener uniforme, ni armas, ni caballos, ni montura, y que, por tanto, pedía á la magnanimidad de S. M. me mandara dar mil pesos, á cuenta de aquellos alcances, para poder proveerme de lo necesario, á fin de estar listo para desempeñar el servicio que se me designare.

El Sr. Iglesias me contestó que S. M. no había accedido á mi primera solicitud por estar, por ahora, provistos todos los destinos de su Casa; que respecto á la segunda, no había dado cuenta todavía con ella. Entonces le supliqué se sirviera devolverme la hoja de mis servicios, que había acompañado á la solicitud negada. Lo hizo así y me retiré.

La hoja de servicios la llevé á la Comisión Revisora para que se uniese á los despachos y diplomas que había entregado en aquella oficina el día 21.

El lunes 25, ocurrí al Gabinete de S. M. y el Sr. Iglesias me manifestó que el Emperador también había negado mi solicitud última, sobre los mil pesos, á cuenta de más de 23,000 que se me adeudan, hasta que se arreglara la hacienda pública. ¡Vana y remota esperanza! ¿Pero qué, había sido dada cuenta á S. M., efectivamente, con mis solicitudes? Casi me atrevo á dudarle, á pesar de que el Sr.

Iglesias no tiene motivo ninguno para serme hostil; pero el Sr. Iglesias es hechura del Sr. Almonte, y éste sí es enemigo mío, porque yo soy amigo del Sr. General Santa Anna. El tiempo aclarará la verdad.....

Sin embargo de la negativa de S. M. á mis dos solicitudes, no abriga mi corazón el más mínimo sentimiento acerca de su augusta persona, porque estoy convencido, primero, de su excesiva bondad, munificencia y deseo vehemente de hacer cuanto bien pueda á sus súbditos, y segundo, porque estoy casi convencido de que no se le han presentado mis solicitudes y que, si se ha hecho, ha sido con una total indiferencia, sin llamarle la atención sobre las circunstancias particulares del pretendiente. El tiempo aclarará estos hechos.

El vehemente amor que profeso al Soberano, me ha hecho concebir la idea, en medio de la indigencia en que estoy, pues carezco de todo y aun apenas tengo hoy lo muy necesario para una precaria y menos que mediana subsistencia, de hacer un obsequio á S. M. I. No teniendo otra cosa con qué hacerlo según mis deseos, he mandado encuadernar lujosamente la obra escrita por el célebre literato español D. José Gómez Hermosilla, en el año de 1833, reimpresa y publicada en México en 1834, titulada "El Jacobinismo. Obra útil en todos tiempos y necesaria en las actuales circunstancias."

He leído esta hermosa producción muchas veces, y se han arraigado en mi corazón las sólidas

doctrinas que en ella se vierten, para combatir victoriosamente las exageradas ideas liberales del "Contrato Social" del filósofo de Ginebra, de la soberanía del pueblo, de la igualdad personal, de la de fortunas, de la libertad mal entendida y, en fin, de todos los sofismas propagados por los filósofos modernos; origen y causa del actual desquiciamiento de las sociedades. También contiene máximas saludables y útiles para los gobiernos y el modo positivo de extirpar aquellos inauditos errores.

Este ha sido el motivo que me ha animado á presentarla al Soberano como la única prueba que está á mis alcances y muy escasas facultades darle de mi adhesión y respeto á su augusta y alta persona; y considerando, al mismo tiempo, que su lectura y aplicación en su paternal Gobierno, de muchas de sus sabias doctrinas, podrán curar las llagas que aun tiene abiertas el cuerpo político de su lastimado y naciente Imperio.

El sábado 30 de julio, me fué entregada por el encuadernador la mencionada obra, la que, lujosamente encuadernada, está colocada en un caja de madera, forrada interiormente en gros (sic) color de violeta y por fuera en tafíete encarnado con varios adornos dorados, matizados de plata, y sobre la tapa, la inscripción siguiente: "A Su Majestad Imperial Maximiliano 1º, Emperador de México. Su humilde y adicto súbdito, el Coronel Manuel María Giménez." Esta oblación á S. M. el Emperador fué acompañada de la siguiente carta, sella-

da y dentro de la misma caja, cuyo contenido es el siguiente:

"A S. M. I. Maximiliano I, Emperador de México.—Guadalupe Hidalgo, agosto 3 de 1864.— Señor:—En 3 de julio próximo pasado, en audiencia pública, y bajo el número 25, tuve el honor de presentarme ante V. M. y le entregué un proyecto para el establecimiento de un taller de vestuario y equipo para el Ejército Permanente, en todas sus armas, por cuenta del erario nacional, con cuya creación se ahorran millones de pesos.—Igualmente acompañaba á V. M. una solicitud con mi hoja de méritos, en que cuento cincuenta y tres años de buenos y positivos servicios hechos á esta mi patria adoptiva, pues soy español de nacimiento, (y) en la que pedía que V. M. I. se dignara colocarme en el servicio inmediato de su augusta persona, pues todos mis antepasados han servido á sus Soberanos con la lealtad que lo hacen los buenos españoles. Se me ha dicho que V. M. la ha negado.

"En 15 del indicado mes, presenté al Sr. Secretario del Gabinete de V. M. otra exposición, en que acompañaba relación de lo que me adeuda el erario nacional, que importa la cantidad de 23,137 pesos 50 centavos, y en ella impetraba de V. M. á fin de que se dignara mandarme dar mil pesos á cuenta de aquella suma, para hacerme el uniforme correspondiente á mi empleo y equiparme de armas, caballo, montura y demás enseres militares; y, que, además, carezco de muchas cosas indispensables para la vida.—El 25, me acerqué al

Gabinete de V. M. para saber la resolución, y el Sr. Secretario me manifestó que también me había sido negada.

“No puedo menos de creer, Señor, que mis impetraciones, ó no han sido presentadas á V. M., ó que, inmediato á su augusta persona, tengo alguno ó algunos enemigos gratuitos, que le han informado desfavorablemente de mí; pues siendo la Equidad en la Justicia la base del trono de V. M. I. y resplandeciendo tan relevantes virtudes en todas sus acciones y providencias, parece que sólo para mí se han eclipsado.

“Prescindiendo de lo expuesto, que V. M. I. se dignará apreciar en lo que fuere de su imperial agrado, tengo ahora el alto honor de poner en sus augustas manos la obra escrita, en el año de 1833, por el célebre literato español D. José Gómez Hermosilla, titulada ‘El Jacobinismo. Obra útil en todos tiempos y necesaria en las actuales circunstancias.’—La he leído con la mayor meditación muchas veces, y me he convencido hasta la evidencia, en medio de la escasez que me rodea, deseoso de hacer á V. M. un obsequio, hijo de mi sincero afecto, que no podía hacerle otro mejor, en las críticas circunstancias que atraviesa V. M. I. La lectura de esta obra le será grata á V. M. y de ella podrá sacar alguna utilidad para el Gobierno de su naciente Imperio, que son mis vehementes deseos.

“Dígnese V. M. I. aceptarla como una muestra de mi singular amor y contarme como el más leal

y respetuoso de sus súbditos.—A L. I. P. D. V. M.—El Coronel *Manuel María Giménez.*”

En la mañana del martes 2 de agosto, pasé al Ministerio de Relaciones Exteriores y supliqué á mi antiguo amigo el Exmo. Sr. D. Fernando Ramírez, Ministro del ramo, que tuviese la dignación de poner, en mi nombre, en las augustas manos de S. M. I. aquel pequeño obsequio, hijo de mi amor hacia su persona, sin decir lo que contenía, pues la cajita con los tres tomos de la citada obra, iba cubierta con un sobre, dirigido á S. M. I. El Exmo. Sr. Ministro Ramírez me ofreció entregarla personalmente á la una del día, y yo le quedo eternamente agradecido de este importante servicio.

El 11 de agosto, pasé al Ministerio de Relaciones Exteriores á saber del Sr. Ministro Ramírez el resultado de la entrega de la cajita que contenía los libros dedicados á S. M. El Sr. Ministro me dijo que en el mismo día 2 la había puesto en propias manos del Emperador, quien la había abierto y agradecido mi pequeño obsequio; mandando S. M., en el acto, al Sr. Secretario de su Gabinete, que se hallaba presente, que me pusiera una carta dándome las gracias á su nombre; preguntándome, al mismo tiempo, S. E. si no la había recibido. Le contesté que hasta aquel momento aun no había llegado á mis manos, y me retiré repitiéndole las más rendidas gracias por el servicio que me había hecho.

CAPÍTULO XVI.

1864-1867.

LA SUBCOMISION REVISORA DECLARA LEGALES LOS DOCUMENTOS DE GIMENÉZ.—ESTE PRESTA SERVICIOS AL IMPERIO.—SE FRUSTRAN SUS ESPERANZAS DE MEJORAMIENTO.—SE LE NOMBRA ALCALDE DE GUADALUPE Y PRESIDENTE DE UNA JUNTA EN MEXICO.

S. M. el Emperador había salido, el 10, á visitar las Provincias de Querétaro, Morelia, Guajuato, San Luis y Guadalajara, que forman el centro del Imperio. El Ser Eterno le haga llevar un feliz y benéfico viaje, para el bien y felicidad de los pueblos que con tantas dificultades tiene que hacer felices. Dios proteja al Emperador. ¹

El 13 de agosto, me fueron devueltos mis despachos y diplomas de condecoraciones, por el Sr. General Secretario de la Junta Revisora, después de examinados, con la anotación siguiente: Un sello con el lema de: Comisión de Clasificación de Empleos Militares.—México, agosto 8 de 1864.—Revisado. Se declaró legal, así como los diplomas del asedio de Ulúa, asalto de Veracruz, segunda clase de Constanca, Angostura, Valle de México y general del Ejército.—El Presidente de la Sub-

¹ En el tomo XXII de esta colección hay informes sobre el citado viaje.

comisión, General de División *Marqués de Rivascacho*.—El General de División *A. Parrodi*.—El General de División *José V. Miñón*.—El General de Brigada, Inspector de Caballería, *Miguel Andrade*.—General de Brigada *B. Aguilar*.—El General de Brigada, Inspector de Infantería, *José María Herrera y Lozada*.—El General Secretario *José María V. de la Cadena*.” Esta razón está puesta en el despacho último, que es el de Coronel efectivo.

El 31 de agosto en la tarde, recibí una comunicación de la Mayoría del Depósito de Sres. Jefes y Oficiales, firmada por un Ayudante de ella, en que se me participaba que la Mayoría de Ordenes de la Plaza de México me había nombrado jefe de día para el siguiente 1º de septiembre y que debía presentarme en aquella oficina, á las diez de la mañana, á recibir órdenes. No teniendo uniforme con qué desempeñar aquel servicio, vestido de paisano y con sólo la faja de mi empleo de Coronel efectivo, ceñida á la cintura, me presenté en la Mayoría de Ordenes, á las diez de la mañana del 1º de septiembre, á un jefe, que lo es el Sr. General graduado D. Luis Martínez, á quien hice presente que no tenía uniforme, pero que, sin embargo, me presentaba en cumplimiento de mi deber. Me contestó que no importaba y que podía desempeñar el servicio de jefe de día en aquel traje. En efecto, recibí las instrucciones y pasé al desempeño de mis deberes, en los que no tuve novedad alguna en las veinte y cuatro horas que dura.

En consecuencia de esto, y viendo que el desempeño de este servicio debía repetirse, y no pareciéndome propio el volver á hacerlo en traje de paisano, mandé hacer un *petit* uniforme y todas las demás prendas anexas á él, abonando al sastre cincuenta pesos mensuales, mitad de la media paga que se me abona en el Depósito, y quedando, en consecuencia, reducido á vivir con sesenta y un pesos, siete reales, cada mes. Me pareció mejor reducirme, por un año más, á la miseria, que presentarme otra vez al desempeño de las funciones de mi empleo en el traje de paisano ó con un mixto ridículo de militar, que usan únicamente aquellos hombres del bajo pueblo que, á consecuencia de cuarenta y cuatro años de revoluciones y guerras fratricidas, han llegado inmediatamente á los más altos grados de la milicia, sin méritos, sin los conocimientos que tan noble carrera exige, sin nacimiento, sin virtudes, y muchos de ellos por sus defecciones á los gobiernos constituídos, por sus crímenes y por sus viles y bajas adulaciones y sus robos.

No he querido jamás, por no estar conformes con mi nacimiento, con mi educación civil ni militar, ni con mis principios, asemejarme á aquellos hombres, causa indudable, positiva, de los inmensos males que ha sufrido este desventurado país desde el aciago día que proclamó su Independencia inmaduramente.

El día 9 de octubre, á la una de la noche, fuí atacado de un violento cólico bilioso, que me puso

por algunos días á orillas del sepulcro. El 23, estuve de tanta gravedad, que los facultativos que me asistían, iban á mandarme disponer, si no había alivio al día siguiente. Pero la Divina Providencia quiso concedérmelo, y tanto por la voluntad de Dios como por el acierto en las medicinas y mi buena complexión, pude salvar de esta horrosa enfermedad, hallándome ahora bastante restablecido.

El 11 de noviembre, fuí nombrado para desempeñar el servicio de jefe de día por la Mayoría de Ordenes de México. A pesar de no hallarme bastante restablecido de mi pasada enfermedad, fuí á hacerlo, porque nunca me he excusado del cumplimiento de mis deberes ni de hacer los servicios para que se me ha nombrado por mis superiores.

Continúo en el Depósito de Jefes y Oficiales, sin poder obtener colocación alguna que me saque de él. Han sido colocados muchos jefes sin instrucción, sin antecedentes, sin conducta y sin carrera, porque en el actual Gobierno del Emperador, como en todos los demás que han regido este desventurado país desde el año de 1821, hecha la Independencia, hasta hoy, jamás se ha atendido el mérito, los servicios, la buena conducta militar y civil, la capacidad, la carrera y el honor de los individuos para ser colocados correspondientemente. Los destinos, las colocaciones, aún las más elevadas, han sido debidas á la vil adulación, á las intrigas, á los empeños y al favor, y aún muchas ve-

ces, por medios que la decencia no me deja manifestar.

Sin embargo de estas convicciones, hoy, que por la nueva división territorial, deben colocarse algunos jefes militares en los puntos que aquella ley demarca, he empeñado el favor de mis antiguos amigos el Exmo. Sr. D. José María Lacunza, Presidente del Consejo de Estado, y el Exmo. Sr. General de División y Consejero de Estado, D. José López Uraga, á ver si por su mediación con el Exmo. Sr. Ministro de la Guerra, D. Juan de Dios Peza, que era antes íntimo amigo mío, puedo obtener algún destino que me saque del Depósito y, en consecuencia, de las escaseces y privaciones que estoy sufriendo en aquella corporación, por dárseme en ella noventa y ocho pesos de paga mensual, de cuya suma tengo cedidos cuarenta pesos para pago de deudas, estando reducido á hacer todos mis gastos con cincuenta y ocho pesos al mes.

Estos Sres. se han interesado con el Ministro de la Guerra en mi favor. El Ministro les ha ofrecido proponerme para un destino análogo á mi empleo; pero, al mismo tiempo, les ha manifestado que las propuestas las pasa el Emperador al Mariscal francés Bazaine y que éste las aprueba ó altera á su voluntad, según sus afecciones ó con arreglo á los informes que le dan las personas que lo rodean.

Yo he visto una sola vez al Mariscal Bazaine; no le he hablado jamás; en consecuencia, no me conoce, y estoy incierto del informe que puedan

darle de mí; así es que no tengo fundadas esperanzas en ser destinado. Sin embargo, en justicia, no pueden darle malos informes de mí, porque no tengo la menor nota en mi hoja de servicios, que cuenta cincuenta y cuatro años. Lo único que pueden decirle, y perjudicarme en su ánimo, es que soy leal, firme y verdadero amigo del Exmo. Sr. General Santa Anna; con esto me honro y si por ello no soy colocado, lamentaré la bajeza de la especie humana, y será un galardón para mí. Antes de muchos días sabré el resultado; estamos á 6 de abril de 1865: esperemos.

.....

.....

El día 11 de abril, ha publicado el Emperador el Estatuto Orgánico del Imperio, el de la Orden del Aguila Mexicana, la reforma de la Orden de Guadalupe y de la Cruz militar de Constanca; ha creado la Orden de San Carlos para las señoras y ha dado la ley de libertad de imprenta.

El 13, ha publicado igualmente las de tipo y nuevo valor de las monedas de oro, plata y cobre; subida de derechos al pulque; libertad de derechos al maíz, y el modo de dar las audiencias los Ministros.

Hay una inmensa lista de agraciados con las Ordenes del Aguila Mexicana, Guadalupe y Medalla Militar, que si el Emperador los conociera, á unos personalmente, y á otros por sus antecedentes, estoy seguro que no los hubiera honrado con aquellas distinciones; pero ya se ve: S. M. el

Emperador no conoce los antecedentes de nadie y obra por los informes de la camarilla, generalmente pésima, que lo rodea

.....

.....

El Consejo de Estado, compuesto, en su mayor parte, de liberales; los Ministros de Estado, todos liberales; los Prefectos de los Departamentos, liberales; los Subprefectos de los Partidos, liberales; los Comandantes Generales de los Departamentos Militares, en su mayor parte, liberales y que han hecho armas y se han opuesto hasta el último momento contra la Intervención y el Imperio. Las oficinas antiguas y de nueva creación, ocupadas por liberales. Los empleados públicos se han aumentado con una profusión, que exceden en mucho á los que se ocupaban en el malhadado sistema federal.

.....

.....

Continuando mi vecindad en la ciudad de Guadalupe Hidalgo, recibí, el día 2 de noviembre de 1866, el nombramiento de Alcalde Municipal de aquella demarcación; tomé posesión de dicho encargo el 6 del mismo mes, y en la tarde de dicho día, tuve aviso de que las fuerzas liberales, que hacía algún tiempo que ocupaban á Pachuca, se aproximaban á Guadalupe. En este punto no había ni un solo soldado. Marché en la noche á la Capital y di cuenta al Sr. Prefecto Político del Valle de México, que lo era el muy honrado Lic.

D. Mariano Icaza. Al día siguiente, mandó el Comandante Militar de México, francés, una fuerza de 16 gendarmes, como si este pequeño pelotón fuera suficiente para resarcir la población en el caso de que la ocuparan las fuerzas liberales. El 20 de diciembre, me retiré á México, pues los ataques y tiroteos eran diarios, y no teniendo yo obligación de permanecer en Guadalupe, no teniendo el mando militar, que había rehusado, me quedé en aquella ciudad con aprobación del Gobierno.

El día 2 de marzo de 1867, recibí del Ministerio de la Guerra una comunicación en que se me nombraba Presidente de la Junta Calificadora de exceptuados del servicio militar y asignación de cuotas de contribuyentes en el Cuartel Mayor número 2. Contesté al Exmo. Sr. Ministro de la Guerra, que lo era el General D. Nicolás de la Portilla, admitiendo el encargo, y después de casi invencibles dificultades, se establecieron las juntas el 16 de abril. La que yo presidía se ubicó en la Diputación y la formábamos: yo, como Presidente; los Sres. Regidores del Exmo. Ayuntamiento D. Miguel Cervantes y D. Timoteo Fernández de Jáuregui; funcionando como Secretario D. José María Fernández Ulloa, Administrador de Rentas de Guadalajara, que se hallaba emigrado en México.

La mala organización del reglamento á que tenían que sujetarse las juntas, hizo que el Gobierno no obtuviese el resultado que se propuso. Sin embargo, la que yo presidía dió mejores resulta-

dos que otras, á pesar de haber libertado (á) más de mil quinientos infelices del servicio de las armas y haber cotizado á los contribuyentes con las cuotas más bajas posibles.

Estas juntas continuaron sus trabajos desde las seis de la mañana á las dos de la tarde, y desde las tres hasta las seis, todos los días, hasta el 19 de junio, pues el 21 ocuparon la Capital las fuerzas republicanas. El día 8 de julio, en virtud de una circular que se puso en los periódicos, entregué la oficina y su archivo y enseres, por un inventario, á un Sr. Amador, comisionado al efecto.

Estos son los servicios que presté al Gobierno Imperial; en ellos hice cuanto bien estuvo á mis humanos alcances; no tengo remordimiento alguno de conciencia, de haber hecho daño, ni perjudicado á nadie con deliberada intención. Tampoco tomé las armas en la mano, ni un solo momento, para agredir á los que peleaban por la República.

CAPITULO XVII.

1867.

GIMENEZ QUEDA EN CALIDAD DE PRISIONERO Y ES CONDUCTO A PEROTE.—NOBLEZA Y GENEROSIDAD DEL GRAL. DIAZ.—PERIPECIAS DEL VIAJE.—MISERIA DE LOS PRISIONEROS.—GIMENEZ SE TRANSLADA A VERACRUZ.—EL ULTIMO DESTIERRO DE SANTA ANNA.

Entrado el Ejército á México el 21 de junio, y después de haberme presentado en la Diputación, á las cinco de la tarde, en cumplimiento del bando que publicó el General en Jefe, al momento de su entrada, me retiré á mi casa.

El 15 de agosto, se publicó un nuevo bando para que los militares que habían estado en servicio pasivo durante el período de la Intervención y el Imperio, se presentasen en la Mayoría de Ordenes de la Plaza, en el término de cuarenta y ocho horas; como yo me consideraba precisamente en esta clase, me presenté, el día 18, en la mencionada oficina al jefe de ella. Este Sr. me mandó que me presentase preso en el ex-convento de Santa Brígida. En este edificio se hallaban presos el Exmo. Sr. General (Ramón) Tabera y todos los demás Generales que habían defendido la Capital, que llegaban al número de cuarenta y dos.